

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de la Llosa de Ranes

2025/05811 *Anuncio del Ayuntamiento de la Llosa de Ranes sobre la aprobación de la relación provisional de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo para la provisión en propiedad mediante turno libre de tres plazas de agente de la Policía Local.*

ANUNCIO

Acumulación de una plaza de turno de movilidad de agente de Policía Local al turno libre y aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo para la provisión en propiedad, mediante turno libre, de tres plazas de Agente de Policía Local de la Llosa de Ranes:

Resolución 2025-0143 de 15 de mayo de 2025, acumulación de una plaza de movilidad al turno libre y aprobación relación provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo para la provisión en propiedad, mediante turno libre, de tres plazas de Agente de Policía Local.

Primero.- Acumular la plaza de agente de policía local que debía ser cubierta por el turno de movilidad al turno libre, como consecuencia de no haberse presentado ninguna solicitud.

Como consecuencia de dicha acumulación, las tres plazas vacantes de Agente de policía Local del Ayuntamiento de La Llosa de Ranes, serán cubiertas a través del Turno Libre.

Segundo.- Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo para la provisión en propiedad de tres plazas de agente de policía local mediante turno libre.

- Lista provisional de aspirantes admitidos:

NOMBRE Y APELLIDOS
LUIS GOMEZ ARMAS
JOAQUIN BATALLER SANTOS
VICENTE MOLLA FELIPE
RAMON RODRÍGUEZ VIDAL
GABRIEL HIDALGO MAS
BORJA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
RUBEN BISBAL PARRA
RAMÓN MARTÍN ONTENIENTE
ÓSCAR GARCIA TORTOSA
SERGIO TOLEDO VERDÚ
JORGE ZAMORA JURADO
ÁLVARO PANIZO FERRER
ERIC GALIANA GRAU



- Lista provisional de aspirantes excluidos:

NOMBRE Y APELLIDOS	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
RICARDO PARDO BISBAL	No paga la tasa
PABLO MESEGUER MORENO	No presenta el Anexo VII

Tercero.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia y en la Sede Electrónica y página web del Ayuntamiento de La Llosa de Ranes.

Cuarto.- Conceder a todos los interesados un plazo de diez días hábiles para proceder a la subsanación de cuantas cuestiones se consideren oportunas.

Quinto.- Dar cuenta al Pleno en la siguiente sesión ordinaria que se celebre.

La Llosa de Ranes, 16 de mayo de 2025.—La alcaldesa, Salvadora Pardo Escuriet.

